

Acuerdo Conciliatorio. Juicio Laboral

En la ciudad a los días, estando S.S. en su despacho y en audiencia pública dentro de los autos caratulados ?.....? Expte. n°, comparece por la parte actora el señor, quien acredita identidad con que exhibe, con el patrocinio letrado del Dr., sin revocar poder, y por la demandada, lo hace el señor quien acredita identidad con, que exhibe y se devuelve

....., con el patrocinio letrado del Dr., sin revocar poder. Abierto el acto, y siendo presente a los fines del art. 56 del C.P.L., las partes manifiestan a V.S. que han arribado al siguiente acuerdo conciliatorio.

PRIMERO: La demandada, sin reconocer los hechos y el derecho invocado por la actora, pero al solo efecto transaccional, ofrece abonar al actor la suma de pesos en concepto de capital e intereses de la totalidad de los rubros reclamados en autos.

SEGUNDO: La suma ofrecida será abonada en

..... Todas las cuotas serán abonadas en la Secretaría del Tribunal a la misma hora (..... hs)

..... TERCERA: El actor acepta de conformidad el monto que ofrece pagar la demandada y la forma de pago, sin que ello implique renuncia alguna a sus derechos, manifestando que una vez efectivizadas la totalidad de las cuotas nada más tendrá que reclamar a la demandada por concepto alguno objeto de este litigio. CUARTO: En caso de incumplimiento del pago de alguna de las cuotas convenidas, el actor puede a su elección solicitar la ejecución del presente contrato por vía del pronto pago judicial, o proseguir las presentes actuaciones en el estado en que se encuentran, dejándose sin efecto lo expresado en la cláusula cuarta. QUINTO: Las costas de la parte actora serán soportadas en su totalidad por la demandada para lo cual las partes de común acuerdo pactan las mismas en la suma de \$, comprendiendo tanto los honorarios, aportes y gastos. SEXTO: La demandada procede a entregar en este acto al actor, la suma de \$ en efectivo, en cumplimiento del pago de la primera cuota, la que el actor recibe en un todo conforme, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

NOVENO: Las partes quedan debidamente notificadas en este acto de la próxima fecha de pago, la que se realizará el día, a las hs. en los estrados de este Tribunal. Con lo que no siendo para mas se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación firman los comparecientes después de S.S. todo por ante mí, de lo que certifico.